

A citizen answer to some questions from the "QUESTIONNAIRE FOR THE PUBLIC CONSULTATION ON THE OPEN INTERNET AND NET NEUTRALITY IN EUROPE" ([link](#))

Q&A are in spanish, an official European Union language.

**¿Existe actualmente un problema de la neutralidad de la red y la apertura de internet en Europa? Si es así, ilustrar con ejemplos concretos. ¿Dónde están los cuellos de botella, en su caso? Es el problema tal que no puede ser resuelto por el grado de competencia existentes en instalaciones fijas como mercados de telefonía móvil de acceso?**

EJEMPLO: en España existen operadores como ONO que filtran las redes P2P, acceso a la noticia en <http://www.adslzone.net/article289.html>

**¿Cómo podrían surgir problemas en el futuro? ¿Podrían estos surgir en otras partes del cadena de valor de Internet? ¿Cuáles podrían ser estas causas?**

Internet no es una infraestructura sino que dicha infraestructura es fruto del impulso humanístico e innato de COMPARTIR, fenómeno que se produce únicamente en sociedades donde las necesidades básicas están colmadas. Convertir Internet en un conjunto de Intranets comerciales y llevar ese principio a la propia gestión del tráfico va en contra de dicho impulso. El resultado previsible es que aparecerán redes paralelas en las que las personas puedan compartir libremente contenidos y opiniones. Oponerse a este principio inherente a la naturaleza humana.

**¿Es el marco normativo capaz de lidiar con las cuestiones señaladas, incluso en relación con la supervisión, evaluación y posterior ejecución?**

Sí, de hecho desde el marco constitucional existen normas suficientes para dirimir las cuestiones legales que puedan plantearse. La hipernormalización actual sólo responde a intereses comerciales encubiertos que a la larga nos pasarán factura como sociedad. No podemos seguir con una mentalidad tan cortoplacista ni con el sistema actual de gestión de recursos. Debemos mirar al futuro.

**¿Hasta qué punto es necesaria la gestión del tráfico desde el punto de vista de las operadoras? ¿Cómo se llevó a cabo en la práctica? ¿Qué tecnologías se utilizan para llevar a cabo dicha gestión del tráfico?**

No es necesaria ninguna gestión del tráfico si por gestión entendemos supervisión. Todos los esfuerzos encaminados en este sentido no son positivos.

**¿En qué medida se refiere a neutralidad de la red se ve atenuada con el suministro de información transparente a los usuarios finales, que distingue entre servicios gestionados en el por un lado y los servicios que ofrece el acceso a la Internet pública por el sistema «mejores esfuerzos», sobre la otras?**

La neutralidad de la red es fruto y consecuencia del deseo de transparencia total por parte de todos los ciudadanos. Quienes argumentan razones de seguridad nacional u otras para bloquear dicho acceso a la información sobre la gestión de un país, incluyendo sus divisiones de defensa, deberían ser considerados defensores del verdadero terrorismo. Debemos salir de esa visión del mundo cuanto antes y centrar todos nuestros esfuerzos en difundir y exportar una modelo educativo respetuoso y pacífico.

**¿Deberían los principios que rigen la gestión del tráfico ser igual para fijos y redes de telefonía móvil?**

En síntesis ambos medios son equivalentes en todos los aspectos, la diferencia en cuanto al medio de transmisión no debería implicar diferentes enfoques de gestión.

**¿Qué otras formas de establecimiento de prioridades se están produciendo? Los proveedores de aplicaciones y contenido ¿tratan de establecer prioridades en sus servicios? Si es así, ¿cómo - y cómo este orden de prioridades afectará a otros jugadores en la cadena de valor?**

Me remito al ejemplo citado en la primera respuesta.

**En el caso de los servicios administrados, debería ser accesible la misma calidad de servicio condiciones y los parámetros de estar a disposición de todo el contenido o la aplicación o proveedores de servicios en línea que están en la misma situación? Los acuerdos en exclusiva entre operadores de redes y contenido / aplicaciones / proveedores de servicios online podrian crear problemas para el logro de ese objetivo?**

Me remito a la segunda respuesta.

**Si el objetivo mencionado en la pregunta 8 se mantiene, se necesitarian medidas adicionales para lograrlo? Si es así, deben esas medidas tengan un carácter voluntario (como, por ejemplo, un código de conducta del sector) o de tipo reglamentario?**

Hipernormalización NO. Me remito a la tercera respuesta. Además les recuerdo que las leyes representan, por definición, el fracaso de la educación.

**¿Son adecuados los acuerdos comerciales que actualmente rigen la provisión de acceso a Internet, a fin de asegurar que Internet permanece abierta y que la inversión en infraestructura se mantenga? Si no, ¿cómo tendrían que cambiar?**

Ese no es el enfoque. No es necesario ningún acuerdo comercial. El marco de libertad fijado por cualquier constitución democrática que se precie define perfectamente el modelo a seguir.

**¿En qué ejemplos sería necesaria la intervención de las autoridades nacionales de reglamentación al configurar la calidad mínima del servicio que exige a una empresa o empresas que presten servicios de comunicaciones públicas?**

El acceso a las redes de información debe ser considerado como un derecho fundamental más. La norma sólo debe concretar un precio y un caudal mínimo suficientes para poder acceder con normalidad a los contenidos audiovisuales.

**¿Cómo se deberían determinar los requisitos de calidad del servicio, y cómo podrían ser objeto de seguimiento?**

La comunicación audiovisual (vídeos) es la que mayor ancho de banda reclama, podría considerarse que el requisito fijado por un vídeo con calidad 480 es el mínimo caudal al que debe poder tener acceso por un precio proporcional y acorde al salario mínimo interprofesional de su país. En cuanto al seguimiento de dicho cumplimiento debería crearse una WEB de comprobación de calidad del servicio pública y oficial a la que pueda acceder el ciudadano en cualquier momento. La simple ejecución de dicha comprobación ya va vinculada a una dirección IP a partir de la cual se puede saber, de forma autom...

**En caso de que las ANR se vieran en la necesidad de intervenir para imponer unas exigencias requisitos mínimos de calidad del servicio, ¿qué forma deberían tomar, y en qué medida debe ser la cooperación entre las ANR para llegar a un enfoque común?**

Me remito a la respuesta anterior.

**¿En qué debería de consistir la transparencia para los consumidores? Las normas que se aplican actualmente deberían seguir mejorando?**

Los datos económicos de las grandes empresas (balance de cuentas e informes de situación) son actualmente de acceso público aunque no de fácil acceso. Dicha información debe poder ser consultada vía telemática de forma sencilla y debe exponer cuánto dinero destina una empresa a su infraestructura en relación al número de usuarios sin olvidar cuál es el caudal mínimo que ofrece (de acuerdo con el sistema de comprobación oficial de calidad anteriormente expuesto). Ese ratio puede ser una buena forma de medir la eficiencia de gestión de esa empresa constituyendo un buen indicativo para el consumidor a la hora de escoger un proveedor.

**Además de los problemas de gestión del tráfico que se discutieron anteriormente, ¿existen otros preocupaciones que afectan a la libertad de expresión, pluralismo de los medios y la diversidad cultural en el Internet? En caso afirmativo, qué medidas adicionales serían necesarias para salvaguardar esos valores?**

La lucha actual entre aquellos que se aferran al caduco sistema de propiedad intelectual y los usuarios y productores de contenidos que entienden la nueva realidad y se niegan a aceptar las cortapisas actuales. El ejemplo más evidente es la existencia en España de la SGAE: anticonstitucional, gestión opaca... etc.

Alejandro Santacreu Alfonso

[www.lonelyshouters.com](http://www.lonelyshouters.com)

[sirkanda@gmail.com](mailto:sirkanda@gmail.com)